



**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.**

**INFORME DE GESTIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DE 2021  
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN  
SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C.**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** **COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. (CPESB)**

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** No tiene Número. El reglamento fue aprobado el 10 de mayo del 2011. El CPESB tiene un origen legal que lo obliga a cumplir con la legislación nacional vigente y, en consecuencia, su reglamento interno se debió adoptar con base en el Modelo de Reglamento que para tal fin diseñó el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Así las cosas, se aclara que el Comité no debe cumplir con el modelo de reglamento interno dispuesto por el Decreto Distrital 547 del 2016, ni por la Resolución 233 del 2018, porque al ser creado por una norma de superior jerarquía no está dentro del alcance del Decreto 547 del 2016, pues este decreto se circunscribe a las «... instancias de coordinación creadas mediante Acuerdos del Concejo de Bogotá...» (Artículo 2º).

**NORMAS:** Aprobado en la sesión 143 del 10 de mayo de 2011, y modificado parcialmente en las sesiones: 159 del 23 de noviembre de 2013, 162 del 6 de mayo de 2014, 166 del 2 de diciembre del 2014 y 179 del 2 de mayo de 2017, en sujeción estricta a las normas nacionales que definen el Reglamento Interno para este Comité.

**ASISTENTES:**

<b>SECTOR:</b>		4. Planeación			
<b>ENTIDAD Y ORGANISMO</b>		<b>SESIONES EN LAS QUE PARTICIPARON</b>			
	<b>ROL</b> (P: Presidente. S: Secretaría Técnica. I: Integrante. IP: Invitado permanente. O: otros)	<b>SESIÓN 202 (6 y 13 de julio)</b>	<b>SESIÓN 203 (24 de agosto)</b>	<b>DOS SESIONES DE CAMPO</b>	<b>Total (en número)</b>
<b>MIEMBROS DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C.</b>					
<b>INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO:</b>		a) Un número máximo de seis (6) representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Energía Eléctrica y Gas Combustible, de los cuales mínimo un/a (1) representante por cada uno de éstos servicios; participación que se determinará de acuerdo con el mayor nivel de facturación en el año inmediatamente anterior a su conformación, según las cifras certificadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. . b) Representantes de la comunidad, en un número igual al de los/as representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, pertenecientes a grupos no organizados o a organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales del Distrito Capital, para un período de dos (2) años sin posibilidad de ser reelegido para los dos periodos siguientes, y sin perjuicio de ser removido en cualquier tiempo. En todo caso, dentro de los representantes de la comunidad deberá haber al menos uno que pertenezca a la comunidad rural (de Centros Poblados o de fincas y viviendas dispersas).			
Un representante de Acueducto y Alcantarillado	I - Integrante	SI (Wilmer Bustos por EAB)	SI (Jhon Jairo Castro por EAB)		2
Un representante de las ESP de Aseo	I - Integrante	SI (Juan Esteban Castilla por LIME)	SI (Juan Esteban Castilla por LIME)		2



**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.**

Un representante de las ESP de Energía Eléctrica	P- Presidente (202) I – Integrante (203)	SI (Camilo Benavides Hernández por Enel-CODENSA)	SI (Camilo Benavides Hernández por Enel-CODENSA)		2
Un representante de las ESP de Gas Combustible	I – Integrante (202) V – Veedor (203)	SI (William Orjuela Rodríguez por VANTI Gas Natural S.A. E.S.P.)	SI (William Orjuela Rodríguez por VANTI Gas Natural S.A. E.S.P.)	SI – Veedor (William Orjuela Rodríguez) en la sesión 203.	3
Un representante de la comunidad rural	I – Integrante (202)	SI (Blanca Natalia Rodríguez)	SI (Blanca Natalia Rodríguez)		2
Primer representante de la comunidad urbana	I – Integrante (202) P - Presidenta desde la sesión 203.	SI (Natalia Sánchez Robayo)	SI (Natalia Sánchez Robayo)		2
Segundo representante de la comunidad urbana	I - Integrante	SI (José Ancizar Amaya Gaona)	SI (José Ancizar Amaya Gaona)		2
Tercer representante de la comunidad urbana	V – Veedora (202) I – Integrante (203)	SI (Mireya Arenas)	SI (Berenice Sánchez López)	SI – Veedora (Mireya Arenas) en la sesión 202.	3
<b>PARTICIPANTES DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. CON VOZ PERO SIN VOTO</b>		El Personero de Bogotá o quien haga sus veces o cumpla sus funciones, o su delegado. Un Vocal de Control de los Comités de Control Social y Desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que existan en el Distrito Capital, elegido por los mismos Comités.			
El Personero de Bogotá o quien haga sus veces	I - Integrante	SI (María Tatiana Salgar – Delegada)	SI (Andrea Salomón Castro y María Tatiana Salgar - Representantes de la Personería de Bogotá D.C.)		2
Un Vocal de Control	I - Integrante	NO	NO		0
<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>	Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación o la dependencia que haga sus veces.				
Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación	S – Secretario(a) Técnico	SI (Antonio José Avendaño Arosemena como Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos)	SI (Daniela Pérez Otavo como Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos (E))		2
<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN</b>	IP - Invitado permanente.	Ariel Carrero Montañez - Director de Estratificación. En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB	Ariel Carrero Montañez - Director de Estratificación. En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB		2
	IP - Invitado permanente.	Andrea Liliana Martínez Cortes Profesional Especializado SDP	Andrea Liliana Martínez Cortes Profesional Especializado SDP		2
	IP - Invitado permanente.	Mario Humberto Ruiz Profesional Especializado SDP	Mario Humberto Ruiz Profesional Especializado SDP		2
	IP – Invitado.	Jamer Eduardo Bautista. Contratista SDP	Jamer Eduardo Bautista. Contratista SDP		2
	IP - Invitado permanente.	Oscar Andrey Avendaño González Profesional Especializado SDP	Oscar Andrey Avendaño González Profesional Especializado SDP		2
	IP - Invitado permanente.	Wilson Mauricio Osorio Profesional Universitario SDP	Wilson Mauricio Osorio Profesional Universitario SDP		2
			Diana Marlene Barrios Campos. Contratista SDP		1
			Sonia Marcela Salazar. Contratista SDP		1
			Oscar Mauricio Hernández Ojeda. Contratista SDP		1



**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.**

			María Fernanda Zarate. Contratista SDP		1
			Laura Martínez. Contratista SDP		1
			Silvia Botello. Contratista SDP		1
			Javier Acosta. Contratista SDP		1
			Jorge Iván González. Contratista SDP		1
			Gerardo Chaparro. Contratista SDP		1
			Guillermo Rivas. Contratista SDP		1
			Oscar Arcos. Contratista SDP		1
			Oscar Fresneda. Contratista SDP		1

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS**      **2 / 2 = 1**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS**      **0 / 0 = INDEFINIDO**

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la web de la SDP (que ejerce la Secretaría Técnica) en:  
<http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estratificacion/generalidades>  
 Links: Comité Permanente  
 Informes

Normas de creación:    Si  No   
 Reglamento interno:    Si  No   
 Actas con sus anexos:    Si  No   
 Informe de gestión:    Si  No

FUNCIONES DEL CPESB (Artículo 6° del Reglamento Interno)	SESIONES EN QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES		
	SESIÓN 202 (6 y 13 de julio)	SESIÓN 203 (24 de agosto)	DOS SESIONES DE CAMPO
1. Velar por la adecuada aplicación de las metodologías de estratificación vigentes asignadas por el Departamento Nacional de Planeación y las elaboradas por el DANE, servir de órgano asesor, consultivo, de control y de apoyo a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en la realización, adopción y actualización de los estudios que adelante.	SI	SI	SI
2. Analizará, deliberará, ejercerá veeduría y emitirá concepto sobre los estudios o realización de la estratificación por la Dirección de Estratificación de la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación – literal a) del artículo 27 del Decreto Distrital 16 del 2013-, antes de que el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. adopte por Decreto los resultados urbanos, de Centros poblados o de fincas o viviendas dispersas (modificado en la sesión 179, acta 179).	SI	SI	SI
3. Observar la correcta aplicación por parte de las Empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, de los resultados obtenidos por los estudios y adoptados por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., con el fin de tener claridad sobre los reclamos que se presenten.	SI	SI	NO



**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.**

4. Solicitar actualización de la estratificación a la Alcaldía Mayor de Bogotá, en los lugares en donde considere que es necesario.	No ha sido necesario en razón a que la estratificación se actualiza periódicamente.	No ha sido necesario en razón a que la estratificación se actualiza periódicamente.	No ha sido necesario en razón a que la estratificación se actualiza periódicamente.
5. Resolver los recursos de apelación que para asignación de estrato interpongan los usuarios de servicios públicos domiciliarios, en un término no superior a dos meses con el fin de que no opere el silencio administrativo positivo. Para el efecto el CPESB, a través de algunos de sus miembros de considerarlo necesario, realizará las visitas de campo para verificar las características de los inmuebles respecto de los cuales se solicita el cambio de estrato socioeconómico y valorará las pruebas que en dichas visitas se recolecten e igualmente, verificará la correcta aplicación de las metodologías vigentes dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación y las elaboradas por el DANE. A dichas visitas asistirán al menos un representante de la comunidad y uno de las Empresas comercializadoras.	SI	SI	SI
6. Analizar el presupuesto anual de gastos para estratificación que presente la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., proponer las recomendaciones que considere convenientes antes de que dicho presupuesto se someta a aprobación del Concejo Distrital, y emitir concepto sobre el mismo. Tanto el concepto como las recomendaciones se realizarán en virtud de la facultad consultiva y asesora del CPESB	NO	NO	NO
7. Poner en conocimiento de las autoridades de control y vigilancia cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del proceso de estratificación de la ciudad capital, para lo de su competencia.	No se han presentado irregularidades.	No se han presentado irregularidades.	No se han presentado irregularidades.
8. Informar a las entidades o instancias pertinentes cualquier inconsistencia que se observe en desarrollo del proceso de estratificación de Bogotá, D.C., para que se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.	No se han presentado inconsistencias.	No se han presentado inconsistencias.	No se han presentado inconsistencias.

<p><b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b></p>	<p>La pandemia ocasionada por el COVID-19 obligó a la Secretaría Distrital de Planeación a adoptar normas con medidas de prevención, autocuidado y cuidado colectivo, que muestran el compromiso para hacerle frente al Coronavirus en Bogotá y, por supuesto, preservar la salud y el bienestar de todos los que habitamos la ciudad.</p> <p>Con estas medidas se garantiza que los ciudadanos continúen recibiendo, de manera virtual, los servicios propios de la entidad y, al mismo tiempo, que los servidores y servidoras de la SDP sigan trabajando por Bogotá haciendo uso de las herramientas tecnológicas, en temas claves como lo son el Plan de Desarrollo - PDD y el Plan de Ordenamiento Territorial – POT.</p> <p>En sujeción a estas disposiciones las sesiones del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C. han sido realizadas de forma virtual. No ocurre igual con labor que desempeña la Veeduría pues la revisión de las variables de estratificación debe hacerse en campo, acatando las medidas de bioseguridad establecidas.</p> <p>Así, en atención a la demanda de solicitudes de variación de estrato de las viviendas localizadas en el Distrito Capital, se gestionaron dos (2) sesiones del Comité Permanente de Estratificación de Bogotá. Un resumen de las dos sesiones se presenta a continuación:</p> <p><b>SESIÓN 202 (6 y 13 de julio de 2021)</b></p> <p>Durante la sesión 202 del 2021 se trataron los siguientes temas:  <b>PRIMERO.</b> Aprobación del Acta de las Sesión 201 del CPESB.  <b>SEGUNDO.</b> Análisis de los dos (2) recursos de apelación, presentados por la comunidad. La Veeduría del CPESB dio informe sobre la visita a campo realizada para hacer el levantamiento de los dos formularios de estratificación para dos (2) recursos de apelación ante el CPESB.  Los casos y sus decisiones son:</p>
--	---








## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

<p><b>Continuación SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b></p>	<p>Caso uno: se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cinco (5) para el predio localizado en la manzana 00510644, con nomenclatura Avenida Calle 63 No. 37-07, barrio Nicolás de Federmán, de la localidad de Teusaquillo.</p> <p>Caso dos: se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato tres (3) para el predio localizado en la manzana 00926379, con nomenclatura Calle 128 C No. 84A-10, barrio Ciudad Hunza, localidad de Suba.</p> <p>TERCERO. El Presidente aclara que: "...para este nuevo periodo, la Veeduría queda a cargo de las empresas de servicios públicos y la Presidencia a cargo de los representantes de la Comunidad. Los representantes de la comunidad postulan un candidato para Presidente y después, todos los integrantes de Comité, con voz y voto, eligen el Presidente; lo mismo ocurre con la elección del Veedor". Por votación unánime, se nombra: i) como nueva Presidenta del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, para el periodo comprendido entre el 24 de agosto de 2021 y el 23 de agosto de 2022, a la arquitecta Natalia Sánchez Robayo, representante de la comunidad urbana de Bogotá y ii) como nuevo Veedor del Comité al señor William Orjuela, representante de la empresa Vanti Gas Natural, a la Veeduría del Comité para el periodo comprendido entre los años 2021 y 2022.</p> <p><b>SESIÓN 203 (24 de agosto de 2021)</b></p> <p>Durante la sesión 203 del 2021 se trataron los siguientes temas:</p> <p>PRIMERO. Aprobación del Acta de las Sesión 202 del CPESB.</p> <p>SEGUNDO. La abogada Andrea Salomón Castro, representante de la Personería de Bogotá, presenta a la señora Berenice Sánchez López como nueva miembro del CPESB y en reemplazo de la representatividad que venía ejerciendo la señora Mireya Pulido.</p> <p>TERCERO. Análisis de un (1) recurso de apelación, presentado por la comunidad. La Veeduría del CPESB dio informe sobre la visita a campo realizada para hacer el levantamiento del formulario de estratificación. Por votación unánime se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato tres (3) para el predio localizado en la manzana 00921425, con nomenclatura Carrera 91 N°161B-30, Conjunto Residencial Colinas del Pinar, barrio Tuna Alta, de la localidad de Suba.</p> <p>CUARTO. Presentación de resultados de la Consultoría Proyectamos Colombia S.A.S., presentado por el equipo de trabajo de la firma Proyectamos Colombia SAS. Así se informó que la investigación se desarrolló durante el primer semestre de 2021 y se expusieron las conclusiones del estudio para los siguientes ítems: i) Objetivos y componentes de la Consultoría, ii) marco normativo, iii) metodologías y transformaciones de los estudios (que se han hecho en el marco del convenio entre el DANE y la Secretaría Distrital de Planeación) y iv) la evaluación del impacto de la implementación de la nueva metodología de estratificación urbana, particularmente en las condiciones de ingreso disponible de los hogares, en la capacidad de pago, en los temas de la pobreza, en el impuesto predial y en el sistema de subsidios y contribuciones de los servicios públicos domiciliarios.</p> <p>QUINTO. Presentación escenarios de aplicación de un Decreto de Estratificación. El Dr. Carrero presenta en su exposición tres temas: 1. Metodología actual, 2. Hacia una nueva metodología de estratificación y 3. Escenarios de transición.</p> <p>SEXTO. Varios. La ingeniera María Tatiana Salgar le informa al comité: "entiendo que, para el Doctor Ariel Eliécer Carrero Montañez, director de Estratificación, ésta es la última sesión a la que asiste. Así que es el momento para agradecerle al doctor Carrero por todo su apoyo, por su forma de ser tan noble, tan agradable, durante todo este tiempo durante el cual hemos podido trabajar... Le deseo lo mejor, porque se lo merece". El señor Ariel Carrero responde: "... muchas gracias. Tuve la oportunidad de liderar, acompañar y organizar 203 sesiones del Comité, así las cosas, es una labor cumplida. Este es un proceso que inició desde 1996 cuando se aplicó por primera vez el modelo vigente. Desde ese momento se empiezan a generar alternativas, nuevas variables, nueva información y es lo que hemos concretado en el nuevo modelo". El Dr. Carrero se despide de los miembros del CPESB y de su equipo de trabajo y, a su turno, cada uno de los miembros agradece la gestión del Dr. Ariel Carrero.</p>
<p><b>ANÁLISIS FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b></p>	<p>Durante el tercer trimestre del 2021 el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital cumplió a cabalidad con sus funciones.</p>




## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.


### SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

FECHA DE LAS SESIÓN	Icono	Decisión	Seguimiento
SESIÓN 202 (6 y 13 de julio)		Se aprobó el acta de la sesión 201 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 201 del CPESB en la página oficial de la SDP.
	<b>Síntesis:</b> Se aprobó el acta de la sesión 201 (segunda sesión de 2021) realizada el martes 25 de mayo de 2021 desde las 2:00 p.m. hasta las 6:54 p.m.		
SESIÓN 202 (6 y 13 de julio)		Se ratificó el estrato de la vivienda con nomenclatura Avenida Calle 63 No. 37-07, barrio Nicolás de Federmán, de la localidad de Teusaquillo.	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
	<b>Síntesis:</b> Se mantuvo el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cinco (5) para el predio localizado en la manzana 00510644, con nomenclatura Avenida Calle 63 No. 37-07, barrio Nicolás de Federmán, de la localidad de Teusaquillo.		
SESIÓN 202 (6 y 13 de julio)		Se ratificó el estrato de la vivienda con nomenclatura Calle 128 C No. 84A-10.	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
	<b>Síntesis:</b> Se mantuvo el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato tres (3) para el predio localizado en la manzana 00926379, con nomenclatura Calle 128 C No. 84A-10, barrio Ciudad Hunza, localidad de Suba.		
SESIÓN 203 (24 de agosto)		Se aprobó el acta de la sesión 202 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 202 del CPESB en la página oficial de la SDP.
	<b>Síntesis:</b> Se aprobó el acta de la sesión 202 (tercera sesión de 2021) realizada el día martes 6 de julio de 2021, de las 2:00 pm a las 3:43 pm, y el día martes 13 de julio de 2021 (continuación de la sesión) desde las 2:00 pm. hasta las 2:55 pm.		
SESIÓN 203 (24 de agosto)		Se ratificó el estrato de la vivienda con nomenclatura Carrera 91 N°161B-30.	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
	<b>Síntesis:</b> Se mantuvo el estrato tres (3) para el predio localizado en la manzana 00921425, con nomenclatura Carrera 91 N°161B-30, en el Conjunto Residencial Colinas del Pinar, del barrio Tuna Alta, de la localidad de Suba.		

Firma quien preside la instancia:

  
**NATALIA SÁNCHEZ KOBAYO**  
Presidenta  
Comité Permanente de  
Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.

Firma quien ejerce la Secretaría Técnica:

  
**ANTONIO JOSÉ AVENDAÑO AROSEMENA**  
Secretario Técnico  
Subsecretario de Información y Estudios  
Estratégicos